Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 016. /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/10, A LA FIRMA "VSA COMERCIAL" PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN.-

Ciudad del Este 07 de enero del 2011.-

VISTA: La Resolución N° 7189/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/10 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 1002/2010 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la convocatoria se ha realizado los actos de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta comercial la firma "VSA COMERCIAL;

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 7189/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la Adjudicación del servicio concursado a la firma "VSA COMERCIAL" por resultar la única oferta, ser ventajosa para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos Rubro 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" para cubrir hasta la suma de Gs. 75.700.000 (Setenta y cinco millones setecientos mil guaraníes),y 244 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS para cubrir hasta la suma de Gs. 100.000.000 (Cien millones de guaraníes), F.F. R.P. al cual se podrá imputar dicha contratación. ***dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los productos mencionados, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-***

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 016 /I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a las firma *""VSA COMERCIAL"* la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/10, convocada para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 175.341.900 (Ciento setenta y cinco millones trescientos cuarenta y un mil novecientos) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los Contratos pertinentes con las firmas adjudicadas en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución del servicios mencionados.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMON SALCEDO Jefe de Transporte y Talleres de la Institución la fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser contratado, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, **queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los productos mencionados, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-**
.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendenta Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 011/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/10, A LA FIRMA "VSA COMERCIAL", CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El mensaje Nº 009/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación a la Firma **"VSA COMERCIAL"**, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/10, convocada para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Enero del 2011, según Acta N° 004**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/10 a la Firma **"VSA COMERCIAL"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 016/I.M., convocada para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución, por un monto de (G. 175.341.900) Guaraníes, Ciento Setenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los once días del mes de Enero del año dos mil once.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 011/2011 J.M.

Ciudad del Este, 13 de Enero del 2011.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

Abog. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
RECIBIDO
Fecha: 18/01/2011
Hora: 08:06
Asunto:
Veronica
Firma